

Incumplimiento del primer convenio autonómico de menores

La Consellería de Bienestar Social no está respetando el primer convenio colectivo para empresas de atención especializada en el ámbito de la familia, la infancia y la juventud en la Comunidad Valenciana. En la Orden de Ayudas dirigidas al sostenimiento de los programas de acogimiento familiar para el 2004, la Consellería de Bienestar Social dota con una cuantía inferior la partida presupuestaria a percibir por las entidades para el pago de los profesionales contratados. No ha tenido en cuenta el acuerdo entre la patronal APIME y CC.OO. de un incremento del 2% a partir del 1 de enero de 2004, independientemente de la subida a negociar en la revisión salarial anual. La decisión de la Consellería de no respetar el Convenio ha provocado que las entidades que llevaban a cabo estos programas en el País Valencià no se hayan presentado al contrato administrativo (excepto dos), ya que se han negado a infravalorar salarialmente a los profesionales. En opinión de CC.OO., esta Orden vulnera la dignidad de las entidades y de los trabajadores y trabajadoras del sector de atención al menor, así como los derechos de los menores acogidos.